

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

Nº Int.: 1853493

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1278

TEMUCO, 13 DE JULIO DE 2009

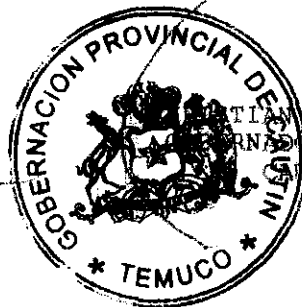
VISTO los antecedentes presentados.

RESUELVO:

1. Téngase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a Anibal Efraín CARRETEROS ROSAS de nacionalidad PERUANA, de su petición de visación como residente TEMPORARIA, formulada con fecha 03 de Abril de 2009, y remitido por oficio conductor OFICIO ORDINARIO Nº560 del 03.04.2009; de la Gob Cautin.
2. Lo anterior en consideración que el extranjero tiene una solicitud de residencia pendiente en el Departamento de Extranjeria y Migración, residencia que sera rectificadas de acuerdo a los nuevos antecedentes.
3. Archívense los antecedentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DOLIS PUELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/OTA/lba

Distribucion:

- 1.- Ministerio del Interior
 - 2.- Policia Internacional
 - 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CAUTIN
 - 4.- Archivo
- 7020491